Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 01 de Abril de 2015 No. 172

TERCERA SECCION

INDICE

Publicaciones Estatales: **Páginas**

Decreto No. 208 — Por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2°, numeral 2, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, clausuró el día de hoy los trabajos respectivos del Primer Receso Legislativo, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional, del período que comprendió del 31 de diciembre de 2014 al 01 de abril de 2015. 2

Decreto No. 209 — Por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, eligió a los diputados que integrarán la Mesa Directiva, que fungirá del período comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2015. 3

Decreto No. 210 — Por el que el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, de la Constitución Política local y 2°, numeral 2, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, aperturó el día de hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende del 01 de abril al 30 de junio de 2015. 4

CHIAPAS NOS UNE

Publicaciones Estatales:

Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales

Decreto Número 208

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 208

La Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local, emite el siguiente:

D e c r e t o

Artículo Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2°, numeral 2, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, clausuró el día de hoy los trabajos respectivos del Primer Receso Legislativo, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional, del período que comprendió del 31 de diciembre de 2014 al 01 de abril de 2015.

T r a n s i t o r i o

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; al primer día del mes de abril de 2015.- D.P.C. Jorge Enrrique Hernández Bielma.- D.S.C. José Guillermo Toledo Moguel.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; al primer día del mes de abril de 2015.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.

Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales

Decreto Número 209

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 209

El Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local, emite el siguiente:

D e c r e t o

Artículo Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, eligió a los diputados que integrarán la Mesa Directiva, que fungirá del período comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2015, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente:	**C. Dip. Jorge Enrrique Hernández Bielma.**
Vice-Presidenta:	**C. Dip. Rhosbita López Aquino.**
Vice-Presidenta:	**C. Dip. Ana del Carmen Valdiviezo Hidalgo.**
Secretario:	**C. Dip. Francisco Javier Morales Hernández.**
Secretario:	**C. Dip. José Guillermo Toledo Moguel.**
Pro-Secretario:	**C. Dip. Roberto Pérez Rodríguez.**
Pro-Secretario:	**C. Dip. José Leonel Hernández Escobar.**

T r a n s i t o r i o

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; al primer día del mes de abril de 2015.- D.P.C. Jorge Enrrique Hernández Bielma.- D.S.C. José Guillermo Toledo Moguel.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; al primer día del mes de abril de 2015.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.

Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales

Decreto Número 210

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 210

El Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local, emite el siguiente:

D e c r e t o

Artículo Único.- El Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, de la Constitución Política local y 2°, numeral 2, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, aperturó el día de hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende del 01 de abril al 30 de junio de 2015.

T r a n s i t o r i o

Artículo Único.- El presente decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; al primer día del mes de abril de 2015.- D.P.C. Jorge Enrrique Hernández Bielma.- D.S.C. Francisco Javier Morales Hernández.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; al primer día del mes de abril de 2015.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.